ACUERDO: IEEBC/CTyAI021/2021

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO IEEBC/CTyAI021/2021: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y, EN CONSECUENCIA, LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A DIVERSOS CONTRATOS, ASÍ COMO CONVENIOS MODIFICATORIOS, CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CON PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, PROPUESTOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, CLASIFICANDO COMO CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Firma de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral,
- Clave de elector de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral
- Número de pasaporte de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral
- Clave de elector de servidora pública.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el doce de julio de dos mil veintiuno.

LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

LIC. YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA
SECRETARIA TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL SEGUNDA ETAPA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DIGRAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ORLANDO GUSTAVO LEAL ANAYA, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. VERA JUÁREZ FIGUEROA, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. El 12 de marzo de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron contrato de adquisición de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

II. El 17 de marzo de 2021, **"EL PROVEEDOR"** remitió escrito en el que solicitó una prórroga de 13 días naturales contados a partir de la firma de las muestras aprobadas, para la entrega del servicio contratado una vez aprobadas por "**EL INSTITUTO".**

III. El 18 de marzo de 2021, la C. Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales y Administradora de **"EL CONTRATO PRINCIPAL",** mediante oficio No. IEEBC/DPE/339/2021, estableció la necesidad de realizar una ampliación del plazo de vigencia para la entrega del servicio establecido en la cláusula SEXTA de **"EL CONTRATO PRINCIPAL",** atendiendo la solicitud de prórroga señalada en el numeral que antecede.

[redacted]

NOTA 1

D E C L A R A C I O N E S

ÚNICA. "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertasen las declaraciones contenidas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL",** señalado en el antecedente **I** del presente convenio modificatorio, firmado el 12 de marzo de 2021.

En virtud de la declaración que antecede, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de modificar y sujetar sus compromisos conforme a lo expuesto en las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE "CONVENIO"
El presente convenio modificatorio tiene por objeto realizar la modificación solicitada a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** están de acuerdo en modificar el contenido de la cláusula **SEXTA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, para quedar como sigue:

> **SEXTA. PLAZOS DE ENTREGA**
> El plazo máximo para la entrega a cargo de **"EL PROVEEDOR"** del "Material Didáctico" vencerá **13 días naturales a partir de la aprobación de las muestras** por parte de "**EL INSTITUTO"**, levantándose el acta correspondiente al momento de la entrega, el cual de manera previa será verificado por personal de **"EL INSTITUTO"** en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior, con base en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** mismo, en donde se estipula que puede ser modificado, cuando así lo establezcan **"LAS PARTES"** mediante la celebración de un convenio modificatorio.

[redacted]

NOTA 1

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente estipuladas en el presente **convenio modificatorio**, se mantienen incólumes cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en "**EL CONTRATO PRINCIPAL"**, suscrito en fecha 12 de marzo de 2021.

TERCERA. INCORPORACIÓN A "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente **convenio modificatorio** se incorpore a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** referido en el antecedente I, para formar parte integral del mismo.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente convenio modificatorio se prolongará hasta la fecha en que concluya la vigencia del contrato principal.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su alcance y contenido, lo firman en dos tantos en la ciudad de Mexicali Baja California, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

"EL PROVEEDOR"	"EL INSTITUTO"
[redacted] NOTA 1	
C. ORLANDO GUSTAVO LEAL ANAYA REPRESENTANTE LEGAL	**C. VERA JUÁREZ FIGUEROA** TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO	**C. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS** TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

NOTA 1

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4 FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENICAL, AL REFERIRISE DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE ADQUISICIÓN CELEBRADO CON	**DIGRAMEX S.A. DE C.V.**
SE CLASIFICAN:	**FIRMA DEL PROVEEDOR EN LAS HOJAS 1 A LA 3.**
ARTÍCULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.	
FIRMA DE LA TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y NO. ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA	"ACUERDO IEEBC/CTyAI021/2021 DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021.